

Política

“Hay personas que perdieron familiares, hay otros perdieron cosas materiales, y por supuesto tiene un daño emocional importante”.

Sergio Giacaman, gobernador del Biobío.

“Es algo que hay que conversar con las familias de las víctimas, con las personas afectadas, pero también con el rubro productivo. Tenemos complicaciones desde el punto de vista económico”. *Eduardo Saavedra, alcalde de Talcahuano.*

FOTO: ARCHIVO / DIARIO CONCEPCIÓN

EN NUEVO ANIVERSARIO DEL TERREMOTO Y TSUNAMI

Los argumentos para proponer que el 27-F sea feriado regional en Biobío

“Para todos quienes tenemos más de 15 años marcó nuestras vidas”, dijo el gobernador Sergio Giacaman. Alcaldes manifiestan que es una idea que se debe analizar para conocer su impacto económico.



Aníbal Torres Durán
 anibal.torres@diarioconcepcion.cl

A 15 años del 27-F, en su alocución durante un acto conmemorativo realizado en Dichato por el terremoto de 2010, el gobernador de Región del Biobío, Sergio Giacaman, dio a conocer la propuesta que busca impulsar de que la fecha en la ocurrió la catástrofe sea declarada como feriado regional.

De acuerdo a lo expresado por la autoridad, la idea es

conmemorar a las víctimas de la catástrofe y también rescatar el proceso de reconstrucción que atravesó la Región del Biobío posterior al terremoto, argumentando que fue una experiencia colectiva que transformó a la zona.

“Para todos quienes tenemos más de 15 años marcó nuestras vidas. Esa noche yo creo que nadie durmió y tuvimos una experiencia colectiva que transformó nuestras

vidas”, sostuvo Giacaman.

Consultado por la idea, el gobernador expresó que “hay personas que perdieron familiares, hay otros perdieron cosas materiales, y por supuesto tiene un daño emocional importante. Yo me quedo con eso, con la necesidad de conmemorar, pero también de rescatar que somos capaces de reconstruirnos”.

Bajo la misma arista, la autoridad regional manifestó

que el proceso de reconstrucción, que también se busca destacar con el feriado propuesto, mostró “la capacidad de trabajar juntos y eso permitió que esta Región levantara post terremoto con una fuerza que no se ha visto en otra parte y por lo mismo el proceso de reconstrucción fue reconocido a nivel internacional”.

Reacciones

La idea generó diversas reacciones en torno a la deci-

sión de decretar un feriado regional en aquella fecha en la Región del Biobío y los alcances que esta tendría en materia económica local.

Consultado por Diario Concepción, el alcalde de Talcahuano, Eduardo Saavedra, se refirió a la propuesta y señaló que “es una iniciativa que hay que evaluar, porque nosotros necesitamos conmemorar esta fecha, pero a la vez seguir produciendo y que la ciudad siga funcionando”.

“Es una idea que debe someterse a un estudio. La fecha es importante para poder reflexionar y rendir homenaje a nuestros vecinos y vecinas que fallecieron en esta tragedia”. **Ítalo Cáceres, alcalde de Tomé.**

15

años

han transcurrido de la catástrofe que ocurrió la madrugada del 27 de febrero de 2010.

Asimismo, el jefe comunal de Talcahuano agregó que la decisión debe pasar por más actores, tales como las familias de las víctimas de la catástrofe y también el mundo productivo del Biobío.

“Es algo que hay que conversar con las familias de las víctimas, con las personas afectadas, pero también con el rubro productivo. Tenemos complicaciones desde el punto de vista económico, necesitamos generar mayor dinamismo y creo que esta, si bien es cierto, es una fecha para conmemorar, no sé si es que se debiese declarar feriado este día”, dijo Saavedra.

A 15 años del terremoto, el alcalde complementó que “en Talcahuano esperamos es que tengamos financiamiento para las obras emblemáticas que nos faltan por materializar, tener agilidad para la revisión de proyectos que hoy no tienen RS y también, por cierto, seguir acompañando a las familias de las víctimas y a quienes vieron afectadas sus viviendas y sus negocios para esta fecha tan emblemática”.

Por su parte, el alcalde de Tomé, Ítalo Cáceres, al igual que su par de Talcahuano, manifestó que es una idea que debe someterse a un estudio para conocer las repercusiones que podría generar en el comercio local.

“Es una idea que debe someterse a un estudio. La fecha es importante para poder reflexionar y rendir homenaje a nuestros vecinos y vecinas que fallecieron en esta tragedia, pero el declarar feriado, podría repercutir en el comercio”, precisó Cáceres.

A su vez, el jefe comunal tomecino también hizo énfasis en que la catástrofe no sólo afectó a la Región del Biobío. “Además, este terre-

moto y tsunami afectó al centro del país y fueron varias las regiones afectadas, por eso debe estudiarse en conjunto con la comunidad”, cerró el alcalde de Tomé.

Feriatos regionales

De acuerdo a la actual normativa, en Chile, un feriado regional se puede crear mediante un proyecto de ley que proponga el Gobierno Regional de cada zona.

A grandes rasgos, el respectivo Gore propone una idea de fecha para definir el feriado regional. Posteriormente, la propuesta es ingresada como proyecto de ley en el Congreso Nacional para ser tramitada y, de aprobarse, quedará establecida como una norma permanente.

A modo de ejemplo, el primer feriado regional recurrente fue declarado en 2013 en la Región de Arica y Parinacota, y corresponde a cada 7 de junio, en recuerdo del hecho del asalto y toma del Morro de Arica. De la misma forma, en 2014, se declaró el 20 de agosto feriado en las comunas de Chillán y Chillán Viejo, en conmemoración del natalicio de Bernardo O’Higgins.

Proyecto

Al mismo tiempo, cabe recordar que en septiembre de 2024 el Gobierno presentó un proyecto de ley, presentado específicamente por el **Ministerio de Hacienda, en que se pretende crear 16 feriados regionales permanentes y eliminar el 12 de octubre, jornada en que se conmemora el “Encuentro de Dos Mundos”.**

La iniciativa es que cada Gobierno Regional convoque una consulta pública por un plazo no menor a quince días corridos. El contenido y la manera en que se efectúe ese proceso será determinado según acuerdo con el Consejo Regional.

Tras aquello, el consejo regional aprobará la propuesta que realice cada Gore al Presidente de la República para la determinación de la fecha y la denominación del nuevo feriado regional permanente.

OPINIONES

Twitter @DiarioConcepcion
 contacto@diarioconcepcion.cl



FOTO: ARCHIVO / DIARIO CONCEPCIÓN



DECRETO



1. Dispónese realizar cambios en el sentido de tránsito, la suspensión del tránsito vehicular de las vías que se indican a continuación y desvíos de tránsito del Transporte Público que se señalan, dado que la Empresa ICAFAL Ingeniería y Construcción S.A. RUT. 88.481.800-1 pondrá en operación permanente el tránsito de las obras concernientes al proyecto “Mejoramiento Par Vial Collao - Novoa Etapa 2A”.
2. Dispónese modificar el sentido de tránsito de las siguientes calles:
 - a) Vuelve a su condición de operación de tránsito la calzada norte de Av. San Juan Bosco entre Av. Collao y calle Maipú, esto es en dirección Oriente-Poniente con sentido de tránsito desde Av. Collao hacia Maipú.
 - b) Vuelve a su condición de operación de tránsito calle Maipú entre Av. San Juan Bosco y General Novoa, esto es en dirección Poniente-Oriente con sentido de tránsito unidireccional desde Av. San Juan Bosco hacia General Novoa.
 - c) Vuelve a su condición de operación de tránsito la calzada sur de Av. Los Carrera entre calle Padre Korda y Av. San Juan Bosco, esto es en dirección Poniente-Oriente con sentido de tránsito unidireccional desde calle Padre Korda hacia Av. San Juan Bosco.
 - d) Vuelve a su condición de operación de tránsito calle Padre Korda, entre Av. San Juan Bosco y calle Maipú, esto es en dirección Norte-Sur con sentido de tránsito unidireccional desde Av. San Juan Bosco hacia calle Maipú.
 - e) Vuelve a su condición original de tránsito Bidireccional calle Diego de Oro entre Av. San Juan Bosco y calle Lorenzo Arenas.
 - f) Vuelve a su condición original de tránsito Bidireccional calle Lorenzo Arenas entre calle Diego de Oro y calle Baquedano.
 - g) Vuelve a su condición original de tránsito calle Cardenio Avello entre Av. San Juan Bosco y calle Las Heras, esto es en dirección Sur-Norte con sentido de tránsito unidireccional desde Av. San Juan Bosco hacia calle Las Heras.
 - h) Vuelve a su condición original de tránsito calle Santa María entre Av. José Miguel García y calle Juan José Manzano, esto es en dirección Oriente- Poniente con sentido de tránsito unidireccional desde Av. José Miguel García hasta calle Juan José Manzano.
3. Dispónese la suspensión de tránsito de calle:
 - a) Maipú, entre calle General Novoa y Av. Collao, estableciéndose su tránsito bidireccional de uso residencial, sin salida hacia calle Gral. Novoa.
4. Los servicios de transporte público afectados por esta modificación, deberán adoptar el siguiente trazado:

SENTIDO		DESVIO
DESDE	HACIA	
Rotonda Bonilla	Centro de Concepción	[...] San Juan Bosco – Los Carrera (directo) [...]
Los Carrera	Rotonda Bonilla	[...] Los Carrera – Padre Korda – San Juan Bosco [...]
Los Carrera	A Los Lirios	[...] Los Carrera – Padre Korda – Maipú – Gral. Novoa [...]
San Juan Bosco	A Los Lirios	[...] San Juan Bosco – Maipú – Gral. Novoa [...]
San Juan Bosco	Rotonda Bonilla	[...] San Juan Bosco (directo) [...]
Collao	A Los Carrera	[...] Collao – Los Carrera (directo) [...]
Collao	San Juan Bosco	[...] Collao – San Juan Bosco (directo) [...]

5. Establécese que la empresa ICAFAL Ingeniería y Construcción S.A., deberá confeccionar, instalar y mantener durante la faena, toda la señalización que dispone el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Adicionalmente, se deberá otorgar todas las facilidades a vehículos policiales, de emergencias, residentes, carga y descarga de locales comerciales si los hubiere, como también condiciones de desplazamiento seguro a los peatones, manteniendo confinadas las áreas de faenas.
6. Las presentes disposiciones comenzarán a regir a partir de las 10:30 hrs. del día jueves 27 de febrero de 2025. Sujeto a:
 - a) Conformidad de la señalización de acuerdo al Proyecto de señales por la empresa ICAFAL Ingeniería y Construcción S.A. y aprobada por la Comisión Intersectorial revisora.
 - b) Certificación por parte de la Unidad Operativa de Control de Tránsito (UOCT) la conformidad del funcionamiento de la semaforización de los cruces:
 - Av. Collao / Av. San Juan Bosco / Av. Los Carrera / Calle Cardenio Avello.
7. Se deja establecido que se exceptúa en este caso el pago de los derechos establecidos en el numeral 5 del artículo 6 de la ordenanza N°1 del 21/10/2018 de Derechos Municipales, por tratarse de una obra de interés municipal.
8. Dispónese que la empresa ICAFAL Ingeniería y Construcción S.A. deberá publicar el presente decreto en un diario de circulación regional antes del inicio de las faenas, conforme lo establecido en el artículo 178 de la Ley N° 18.290, Ley de Tránsito.
9. Encomiéndese el control a lo dispuesto en el presente Decreto a Carabineros de Chile y a los Inspectores Municipales.
10. Se hace presente que este decreto no constituye una recepción de las obras del proyecto de señalización de tránsito.

POR ORDEN DEL ALCALDE
 ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

FERNANDO VILLANUEVA PETERS
 DIRECTOR DE TRÁNSITO (S)

PABLO IBARRA IBARRA
 SECRETARÍA MUNICIPAL

